REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cuatro (04) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso **Ejecutivo – por sumas de dinero**
Rad. No. **11001310302420220012500**

Téngase en cuenta que la sociedad Ofibest S.A.S., entró en proceso de reorganización en los términos de la Ley 1116 de 2006.

Sin embargo, la presente actuación se encuentra rechazada mediante auto del veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022)[1], sin que se advierta acción alguna para desplegar.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JIDC

Firmado Por:
Heidi Mariana Lancheros Murcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8c0b5775d96bd86802ea428c9bdaea9b5d86e07a3254b4bad93f68a67735c3d**
Documento generado en 04/08/2023 03:08:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] Archivo0014